AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4550

ORDEN de 7 de octubre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombra a D. Rafael Miner Urdangarin y D. Karlos Sukunza Pagola funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Tecnología, del proceso selectivo convocado por Orden de 8 de noviembre de 2002, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En ejecución del auto n.º 68/2014 de 9 de septiembre de 2014 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dictado en el procedimiento de extensión de efectos de la sentencia n.º 36/2014, a instancia de D. Rafael Miner Urdangarin y D. Karlos Sukunza Pagola, se dictó Resolución de 6 de octubre de 2014 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, que modificó la Resolución de 21 de julio de 2003, de la Directora de Gestión de Personal, así como la Resolución de 18 de abril de 2011, del Director de Gestión de Personal, correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 8 de noviembre de 2002, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación.

Como consecuencia de ello, se incluye a D. Rafael Miner Urdangarin y D. Karlos Sukunza Pagola como aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad Tecnología, turno libre, Perfil lingüístico 2, con la siguiente puntuación: D. Rafael Miner Urdangarin 14,425, y D. Karlos Sukunza Pagola 14,875.

Una vez cumplidos el trámite de entrega de documentación y superada la fase de prácticas,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la especialidad de Tecnología, a:

– D. Rafael Miner Urdangarin, con el n.º de registro 72443184 24A2410.

– D. Karlos Sukunza Pagola, con el n.º de registro 35776407 24A2410.

Segundo.– D. Rafael Miner Urdangarin y D. Karlos Sukunza Pagola se les considerará ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.– Proceder a la regularización que en su caso procediera, en nómina y seguridad social.

DISPOSICIÓN FINAL

Compete a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la Sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.